PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº ...5.277.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 36/2013 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 256.686.-

Asunción, 23 de Septiembre de 2.014.-

VISTOS: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 56/14, sobre la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 36/2013 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM", el Dictamen de Refrendamiento N° 142/14** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.109 del 01 de julio de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 36/2013 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" – ID N° 256.686,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.-

Que, por **Resolución CSJ N° 4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, se conforma el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Ing. Pedro Delvalle, el Arq. Javier Riveros y la Arq. Marta Martínez,** profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy** Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 56/14 de fecha 17 de septiembre de 2014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 56/14, manifestó cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos*

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmse
Presidente

ALICIA PUCHETA de CORVALÁN
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RESOLUCION Nº 5.277

expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas ***recomendó DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***Licitación Pública Nacional*** **PAC Nº 36/2013 "*REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM*",** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que las ofertas presentadas en el llamado resultan inaceptables, por variar sustancialmente de las estimaciones de costo realizados por la Corte Suprema de Justicia…".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 142/14 de fecha 18 de septiembre de 2014, concluye y menciona lo siguiente: "*…Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 56/14,* ***recomienda DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 36/2013 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM",*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", debido a que las ofertas presentadas en el llamado resultan inaceptables, por variar sustancialmente de las estimaciones de costo realizados por la Corte Suprema de Justicia…".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la Declaración Desierta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art.1º- DECLARAR DESIERTO, el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 36/2013 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM",** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", debido a que las ofertas presentadas en el llamado resultan inaceptables, por variar sustancialmente de las estimaciones de costo realizados por la Corte Suprema de Justicia.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA PAMELA PUCHETA de CORVALÁN
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº ..5277.....

Art.2°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación de la decisión adoptada.

Art.3°- ENCARGAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art.4° - ANOTAR, registrar, notificar.

ANGEL ESTIGARRIBIA de CORVALAN
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mi:

MIGUEL OSCAR BANO ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Dra. Alicia Beatriz Barreto de Módica
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario